RUS

Para el asegurado

CUOTA 3/6

855 - ULLE ALEJANDRO Mat. SSN Nro: 49745

Nro. Recibo 05112127599603029

Asegurado: 926180 **TSCHOPP, JOSE ELADIO**

Dirección: M. MORENO 173 (3216)GENERAL CAMPOSEntre Rios

	Póliza	Facturación	Fecha Vto.	Fecha Próx. Vto
	12:570111	01/07/2026 - 29/12/2026	07/09/2026	06/10/2026

IMPORTE
$15.700,00

08 SEP 2026

Pago vencimiento adjunto de: Pesos QUINCE MIL SETECIENTOS

Fecha de pago / / Firma Sello

PAGADO

El comprobante definitivo Emitido por la aseguradora será puesto a disposición del asegurado en el domicilio ESPEJO 173 - (3200) CONCORDIA en el horario habitual de la oficina

Este cupón por sí mismo no es válido como comprobante efectivo de pago, deberá previamente de ir acompañado del ticket emitido por la entidad recaudadora y/o sello y firma de la aseguradora; lo establecido es de acuerdo al Art. 31 de Ley 17418. La falta de pago en término importará la suspensión automática de la cobertura, reanudándose a las 00.00 Hs. del día siguiente de efectivizarse el pago.

Código de LINK PAGOS/PAGOS MIS CUENTAS: 01201275996

Para presentar en Pago Fácil / RapiPago / MULTIpago / BAPRO Pagos

0943600120057011104002000001570000262500092618 01

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Razón Social: RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Atención al ASEGURADO 0800-888-7787.
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.ar
Esta poliza ha sido aprobada por la SSN por Resolución/Proveído N°8.078.

Código de LINK PAGOS/PAGO MIS CUENTAS: 01201275996

Póliza 00:12:570111 **Endoso** 0
Motivo del Endoso: Emision de Poliza
Sección: ACCIDENTES PERSONALES
Renueva: 00:12:529674
Lugar de Emisión: CONCEPCION DEL URUGUAY
Fecha: 01/07/2026

Productor ULLE ALEJANDRO
Matrícula 49745

Vigencia:
Desde 01/07/2026
Hasta 29/12/2026

Datos del Tomador / Asegurado

Asegurado: TSCHOPP JOSE ELADIO
Domicilio Real: M. MORENO 173
Localidad: (3216) GENERAL CAMPOS / Entre Rios
DNI / CUIT: 20-16281397-9 00:12:570111
Asociado N°: 9261806 **Productor** 855 **Cobrador:** 54

0301275996050000003

Bolsa de Envío
6-CONCORDIA - 3200

Liquidación del Premio

Prima:	56.178,37	**Percepción:**	0,00	**********	**********
Rec.Financ.:	2.567,36	**I.V.A.:**	0,00	**********	**********
T.E.A.:	33,80%	**Impuestos:**	12.982,89	**********	**********
Ctas.Soc.:	22.471	**********	**********	**Premio:**	$ 94.200

Plan de Pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	06/07/2026	15.700,00			
2	06/08/2026	15.700,00			
3	07/09/2026	15.700,00			
4	06/10/2026	15.700,00			
5	06/11/2026	15.700,00			
6	09/12/2026	15.700,00			

Observaciones:

IMPORTANTE: Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o a los teléfonos: 0800-666-8400 (*línea gratuita*)-(011)4338-4000 (*líneas rotativas*), en el horario de 10:30 a 17:30. Podrá consultarse vía Internet en la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.

FIRMA DE PÓLIZA: La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.7 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

IMPORTANTE: Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 - Ley de Seguros)

RIO URUGUAY SEGUROS Coop Ltda.
Cr. Juan Carlos L. Godoy
PRESIDENTE
Consejo de Administración

Código Seguimiento SSN:

Continúa en la página 2.-

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

CUIT: 30-50006171-1
Congreso de Tucumán 21
Atención al asegurado 0800-888-7787.
(E3260FTA) Concepción del Uruguay - Entre Ríos
Internet: http://www.riouruguay.com.ar
E-Mail: atencionalasegurado@riouruguay.com.

Póliza	Endoso
00:12:570111	0

Asegurado o Tomador
TSCHOPP JOSE ELADIO

Por la presente dejo constancia de haber recibido la póliza / endoso cuyo número consta en la presente, el plan de pagos que forma parte integrante de la misma, las cláusulas adicionales y las condiciones generales.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE LA COBERTURA Y DE EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA RESPONDEN A LAS QUE PROPUSE CON EL ASESORAMIENTO DEL PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS SR ULLE ALEJANDRO, MATRÍCULA SSN N°49745, LAS QUE ME FUERON PREVIAMENTE EXPUESTAS Y EXPLICADAS (ARTS. 4, 11, 12 LEY 17.418, Y ARTS. 24 Y 25 LEY 20.091, ART. 10 LEY 22.400)

FIRMA

ACLARACIÓN

RUS®
RIO URUGUAY SEGUROS

Subrogación de Derechos

Póliza: 00:12:570111 **Endoso:** 0
Vigencia: 01/07/2026 - 29/12/2026 **Página:** 2

CLAUSULA DE NO REPETICION
Los derechos emergentes de la presente póliza se transfieren a la/s Empresa/s:

30500530851 - LOMA NEGRA CIA. INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.
30501111127 - HOLCIM (ARGENTINA) S.A.
30526047792 - CEMENTOS AVELLANEDA S.A.
30501770864 - PALMAR S.A.
30663137375 - R P B SOCIEDAD ANONIMA

en la que el tomador se encuentra trabajando bajo contrato de servicios o de obra, hasta la concurrencia de cualquier suma que ésta se viera obligada a pagar al mismo por responsabilidad civil derivada de esa relación contractual (hasta el límite de la suma asegurada), quedando el saldo de la indemnización -si lo hubiere- a favor del asegurado o sus derecho-habientes.
No obstante no ser de aplicación la subrogación del asegurador en los derechos del asegurado contra el tercero responsable del evento dañoso, por expresa prohibición del artículo 80 de la ley 17.418, por tratarse de un seguro de personas (Capítulo III de la ley 17.418), queda expresamente entendido y convenido que Río Uruguay Seguros no podrá iniciar la acción de repetición o de regreso de las sumas o prestaciones abonadas en caso de siniestro, contra la/s Empresa/s

30500530851 - LOMA NEGRA CIA. INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.
30501111127 - HOLCIM (ARGENTINA) S.A.
30526047792 - CEMENTOS AVELLANEDA S.A.
30501770864 - PALMAR S.A.
30663137375 - R P B SOCIEDAD ANONIMA

y sus directivos, empleados y/u obreros. Por la misma razón, al no tratarse de una aseguradora de Riesgos del Trabajo, ni de un Seguro de riesgos del Trabajo, no podrá iniciar la acción de repetición de las prestaciones dadas al asegurado, prevista en el art. 39.5 de la ley 24.557.
El incumplimiento estricto de las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o la infracción de cualquier manera de la ley 19.587, su Decreto Reglamentario n° 351/79, y las normativas que sobre el particular han dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y las provincias, configurará un supuesto de agravación del riesgo que deberá ser comunicado a Río Uruguay Seguros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 y siguientes de la ley 17.418. En caso de incumplimiento con esta carga contractual, esta cláusula de no repetición cesará y quedará rescindida, como si no hubiera sido incluida, quedando liberada la aseguradora para la promoción de la acción de regreso.
El presente certificado se extiende a pedido del asegurado en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, 01/07/2026 por el término de vigencia de la presente póliza, para ser presentado ante quien corresponda, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del mismo.